



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 189

Viernes 22 de Agosto

AÑO DE 1952

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1906, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 21 de Agosto de 1952.— El Gobernador Civil interino, ANTONIO PALAO HERNANDEZ.

CÁCERES

Señas de los animales

Un carnero de raza merino-blanco, mocho, las orejas rajadas por las puntas y muesca por delante en la derecha, marcado con negro en costillar derecho con las letras CC y el número 2 en nalga derecha y la pata derecha fracturada.

(18'50 psta.)

3079

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 211, correspondiente al día 29 de Julio de 1952, se publica lo siguiente:

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 26 de Junio de 1952, por la que se aprueban obras en el Monasterio de Yuste, en Cuacos de la Vera (Cáceres), monumento nacional, importantes 137.920'60 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de restauración en el Monaste-

rio de Yuste, en Cuacos de la Vera (Cáceres), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 137.920'60 pesetas;

Resultando que en el proyecto se propone reparar la armadura de cubierta en el tramo alto del coro, sacar los escombros de las crujeas del destruido claustro del Palacio que dañan los muros de éste, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 137.920'60 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material, 103.544 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Octubre de 1942, 26 de Enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de Febrero del citado año 1944, 2.070'88 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.242'52 pesetas; a premio de pagaduría, 517'72 pesetas; a plus de cargas familiares, 5.177'20 pesetas, y a plus de carestía de vida, 23.297'40 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto Ley de 22 de Octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 13 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 137.920'60, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 14, subconcepto segundo del vigente presupuesto

de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1952.— RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes. 2831

ORDEN de 12 de Julio de 1952, por la que se aprueba un proyecto de obras en el Real Monasterio de Guadalupe (Cáceres), monumento nacional, importante 99.999'98 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Real Monasterio de Guadalupe (Cáceres), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Luis Menéndez Pidal, importante 99.999'98 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone restaurar las armaduras y cubiertas sobre la sacristía de Zurbarán y la capilla de San Juanito, así como también obras de reparación de lienzos de Lucas Jordán, en el camarín de la Virgen;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 99.999'98, de las que corresponde a la ejecución material 74.892'35 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de Octubre de 1942, 26 de Enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de Febrero del citado año 1944, 3.182'92 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, pesetas 954'87; a premio de Pagaduría, pesetas 374'46; a plus de cargas familiares, 3.744'61 pesetas; y a plus de carestía de vida, 16.850'77 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de Octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 30 de Junio pasado y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 7 de los corrientes;

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 99.999'98 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 14, subconcepto segundo, del Presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1952.— RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes. 2832

En el «Boletín Oficial del Estado» número 212, correspondiente al día 30 de Julio de 1952, se publica lo siguiente:

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 23 de Julio de 1952 por la que se deroga la de 22 de Mayo de 1945 sobre respigueo.

Ilmo. Sr.: Desaparecidas las circunstancias que aconsejaron dictar la Orden ministerial de 22 de Mayo de 1945.

Este Ministerio de Agricultura ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Queda derogada la Orden ministerial de 22 de Mayo de 1945, por la cual se consideraba labor cultural obligatoria el respigueo de todas las tierras productoras de trigo, maíz, centeno o leguminosas aptas para la alimentación humana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1952.—CABESTANY.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. 2865

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN de 19 de Julio de 1952 sobre

fijación de listas de precios en los hoteles.

Ilmo. Sr.: La creciente afluencia de turistas extranjeros en muchas regiones y provincias españolas, y la necesidad de procurar que el trato que reciban esté en consonancia con el espíritu de hospitalidad e hidalguía tradicionales en nuestra Patria, hacen necesario arbitrar nuevas medidas y urgir el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de política administrativa. En su virtud, previo acuerdo del Consejo de Ministros, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º En todos los hoteles, incluso en los clasificados hoteles de lujo, se fijará en todas las habitaciones y en la Conserjería de entrada (oficina de recepción), listas en español, francés e inglés, con los precios autorizados o de los que aplique, si éstos fueren inferiores, para las estancias, habitaciones y demás servicios, indicándose en estas listas y separadamente, los porcentajes de impuestos o de cualquier otra clase con que se graven dichos precios, a fin de que fácil y claramente puedan saberse los totales de los mismos.

Art. 2.º Igualmente, y en los mismos lugares, se colocarán avisos redactados en español, francés e inglés, sobre la existencia del libro de reclamaciones.

Art. 3.º Por la Dirección General de Turismo se intensificará la inspección de hoteles, en relación singularmente con el cumplimiento de lo previsto en esta Orden, proponiéndose al Ministro de Información la imposición de las sanciones que sean procedentes, según la gravedad del caso y la capacidad económica del sancionado, no sólo por infracción de lo previsto en los artículos anteriores, sino también por cualquier clase de irregularidad en la aplicación de los precios o prestación de servicios. Asimismo se podrá interesar del Sindicato de Hostelería coadyuve a esta inspección.

Art. 4.º Estas sanciones de carácter administrativos, no serán óbáculo a la responsabilidad penal en que se pudiere incurrir, pasándose a estos efectos por la Dirección General de Turismo el tanto de culpa a los Tribunales competentes.

Art. 5.º Las sanciones que se impusieren por el incumplimiento de lo previsto en esta Orden serán objeto de la más amplia difusión, para su conocimiento y ejemplaridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de Julio de 1952.—
ARIAS SALGADO.
Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

2866

En el «Boletín Oficial del Estado», número 208, correspondiente al día 26 de Julio de 1952, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL
**Ministerio
de la Gobernación**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de Febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales, y designando provisionalmente a los señores que se re-

lacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de Noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de Diciembre siguiente, Ley de 11 de Diciembre de 1942, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Jefes de Sección e Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIA PRIMERA

Alicante:
Jefatura de Alicante, D. Juan Ma-luenda Lloret.
Ayuntamiento de Alicante, D. Juan José Sava Más.
Ayuntamiento de Elche, D. José Lucas Jiménez Róderas.
Avila:
Jefatura de Avila, D. Manuel Pérez Martínez Conde.
Badajoz:
Ayuntamiento de Badajoz, D. Jesús Bendo de Elizacín.
La Coruña:
Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, D. Eusebio Goas Basanta.
Gerona:
Diputación Provincial, D. Alberto Masuel Rimbáu.
Ayuntamiento de Gerona, D. José Marco Dachs.
Guadalajara:
Jefatura de Guadalajara, D. Saturnino López Pando.
Diputación Provincial, D. José Antonio Prieto Sáez.
Guipúzcoa:
Diputación Provincial, D. Luis Ezcurdia Elola.
Jaén:
Ayuntamiento de Jaén, D. Pedro I. Corrales Barrenegoz.
Málaga:
Diputación Provincial, D. Enrique Villaverde Alcaín.
Murcia:
Ayuntamiento de Murcia, D. José María Zaragoza Alemany.
Santander:
Jefatura de Santander, D. Ramón Bárcena Rada.
Ayuntamiento de Santander, Don Florentino Carral Amorrotu.
Segovia:
Diputación Provincial, D. Rufo Pérez Olivares Sánchez.
Tarragona:
Diputación Provincial, D. Arturo Baixauli Morales.
Zaragoza:
Jefatura de Zaragoza, D. Manuel Martínez Palacio.
Ayuntamiento de Zaragoza, D. Manuel González-Simarro López.

CATEGORIA SEGUNDA

Alicante:
Ayuntamiento de Orihuela, D. Casimiro Dengra González.
Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, D. César Moro Vigal.
Barcelona:
Vich, D. Pedro A. Bordoy Alcántara.
Cádiz:
Ayuntamiento de Puerto de Santa María, D. Francisco Díaz Vances.
Ciudad Real:
Ayuntamiento de Ciudad Real, D. Cristóbal Zuloaga Román.
Córdoba:
Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, D. Tomás V. García Castañeda.
Priego, D. Antonio Luis Baena Tocón.
Huesca:
Diputación Provincial, D. Santiago García Camacho.

Jaén:
Ayuntamiento de Andújar, D. Juan Tobaruela García.
Sevilla:
Ultera, D. Alfonso Cabezas Otero.
Vizcaya:
Ayuntamiento de Guetxo, D. Manuel Rebollar Aguirre.
Ayuntamiento de Sestao, D. José Esteban Eguía.

CATEGORIA TERCERA

Alicante:
Ayuntamiento de Villena, D. José Luis Martínez Sáez.
Burgos:
Ayuntamiento de Miranda de Ebro, D. Daniel López de Turiso Moriza.
Ciudad Real:
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, D. Aureliano García García.
Guipúzcoa:
Rentería, D. Enrique Vicente Cadenas.
Las Palmas:
Ayuntamiento de Arucas, D. Jesús María Sánchez Trallero.
Santander:
Ayuntamiento de Torrelavega, D. Arsenio Lloredo Cantolla.
Tarragona:
Ayuntamiento de Valls, D. Juan Ciró Puig.
Valencia:
Ayuntamiento de Gandía, D. José García Ferrándiz.

CATEGORIA CUARTA

Barcelona:
Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat, D. Juan Casajuada Marfosa.
Guipúzcoa:
Ayuntamiento de Mondragón, don Carlos Ruiz Felú.
Madrid:
Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, D. Pedro Cano Martínez.
Ayuntamiento de Chinchón, don Antonio Deprit Vázquez.
Pontevedra:
Puentesareas, D. Julio Cortés Martínez.
Valencia:
Ayuntamiento de Catajaya, D. José María López Fernández-Clemente.

CATEGORIA QUINTA

Avila:
Ayuntamiento de Navas del Marqués, D. Antonio Cobo de Guzmán y Sites.
Córdoba:
Ayuntamiento de Almodóvar del Río, D. Manuel Lallemant García.
Logroño:
Ayuntamiento de Arnedo, D. Antonio Velasco Damas y Damas.
Oviedo:
Ayuntamiento de Llanera, D. César Ruiz Soliva.
Las Palmas:
Ayuntamiento de Santa Brígida, D. Amós Díaz Casañas.
Sevilla:
Ayuntamiento de Alcalá del Río, D. José García García.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos, Diputaciones y Jefaturas respectivas, y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, precisamente uno por cada plaza recurrida y debidamente reintegrados.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publique los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias.

Madrid, 23 de Julio de 1952.—El Director General, José García Hernández.

3797

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal DE CACERES

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito Forestal, Avenida de España, núm. 24, una subasta pública por pujas a la llana, durante media hora, que empezará a las once de la mañana del día 28 del actual, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan: 52 cargas de leña.

Origen de los mismos: Incautación finca «Casares del Saliente», de Serradilla.

Tasación: 561'73 pesetas, precio máximo, y en 485'18 pesetas, el precio mínimo.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá presentar el certificado profesional de comprador y abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más 50 pesetas de peritación municipal y 25 pesetas de gastos de entrega.

Cáceres, 18 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.

(49'50 psfas.) 3061

Distrito Minero de Badajoz-Cáceres

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 9 de Agosto de 1946, se hace saber para general conocimiento y el de los interesados, que por el Ministerio de Industria se ha concedido el permiso de investigación siguiente:

Número, 7459; nombre, «Minerva» n.º 1; término municipal, Logroño; mineral, estaño.

Badajoz, 16 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3069

Delegación de Hacienda

BANCA

El Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio, participa a esta Delegación que don Gonzalo Aguarón del Hoyo, ha tomado posesión del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza mercantil ante la Junta Sindical del Colegio.

Lo que en cumplimiento de que dispone el artículo 11 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios de Corredores de Comercio, se hace público para conocimiento de las autoridades y público en general.

Cáceres, 9 de Agosto de 1952.—El Delegado de Hacienda P. S., Luis Román.

2998

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Mayo de 1952.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				Observaciones	
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar		Provincia
4366	1. ^a	Ruiz Juan	Joaquín	Joaquín	Asunción	1	Septiembre	1924	Mérida	Badajoz	40196
4367	1. ^a	Díaz Díaz	Emitiano	Faustino	María	4	Agosto	1903	Serradilla	Cáceres	3981
4368	1. ^a	Dominguez Serradilla	Miguel	Cándido	María	30	Septiembre	1928	Jaraiz de la Vera	Cáceres	7061
4369	1. ^a	Femia Berrocal	Emeterio	Julián	Antonia	3	Marzo	1921	Aliseda	Cáceres	11845
4370	1. ^a	Olivenza Infante	José	Juan	María	22	Julio	1920	Ceclavín	Cáceres	1846
4371	2. ^a	Ferrández Aymami	Juan	Miguel	Teresa	3	Octubre	1909	Barcelona	Barcelona	6573
4372	2. ^a	Gutiérrez Higuero	Fernando	Fernando	Trinidad	3	Febrero	1933	Cáceres	Cáceres	18370
4373	2. ^a	Nieto Avila	Angel	Francisco	Tomasa	6	Septiembre	1932	Jarandilla	Cáceres	14141
4374	2. ^a	Sánchez Rabadán	Isidro	Isidro	María	6	Mayo	1926	Navalmoral	Cáceres	12604
4375	1. ^a	Arcos Martín	A. Rafael	Antonio	Carmen	7	Diciembre	1914	Motril	Granada	13593
4376	1. ^a	Carballo Fernández	Juan	Diego	Fiora	9	Septiembre	1925	Zorita	Cáceres	15239
4377	1. ^a	Panadero Blanco	Justiniano	Germán	Concepción	5	Septiembre	1926	Mohedas	Cáceres	1023
4378	1. ^a	Reviriego Jiménez	Jesús	Victorino	Justa	10	Diciembre	1925	Aldea del Camino	Cáceres	13578
4379	1. ^a	Reviriego Jiménez	Pablo	Victorino	Justa	17	Agosto	1927	Idem	Cáceres	13579
4380	3. ^a	Nieto Hernández	Marcos	Manuel	María	28	Enero	1918	Cáceres	Cáceres	678
4381	1. ^a	González Espada	Pablo	Antonio	Juana	4	Mayo	1928	Cáceres	Cáceres	43736
4382	3. ^a	Tejado Mián	Juan José	Policarpo	Petra	10	Diciembre	1909	Minas de Riotinto	Huelva	6032
4383	1. ^a	Ambrosio Lajas	Manuel	Gregorio	Rosalía	28	Noviembre	1927	Valverde del Fresno	Cáceres	36508
4384	1. ^a	García Aparicio	Cirilo	Pedro	Eugenia	18	Febrero	1925	Peguerinos	Avila	48494
4385	2. ^a	Borrega Borreguero	Juan	Alejandro	Quintina	20	Noviembre	1933	Brozas	Cáceres	6930
4386	2. ^a	Gil Pazo	Martiniano	Martiniano	Teresa	16	Octubre	1918	Cañamero	Cáceres	45437
4387	1. ^a	Sarró Lara	Felipe	Felipe	Florencia	10	Septiembre	1928	Tujillo	Cáceres	5889
4388	2. ^a	Jiménez Gómez	Marcelino	Ambrosio	Francisca	9	Noviembre	1902	Guijuelo	Salamanca	12882
4389	3. ^a	Llerrián Menéndez	Rodrigo	Rodrigo	M. ^a Consuelo	25	Marzo	1924	Collado	Oviedo	21505

Cáceres, 5 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2337

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Mayo de 1952.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	CC-2154	Cruz Ambrosio	S. de Carbajo	Zenón Enriquez González	Cáceres.
O. Paige	VA 4338	Bernardino Martín	M. de Plasencia	Silverio Panisgua Fagúndez	Barrado.
Chevrolet	SE-14220	Anselmo Sánchez	Aicollarín	Manuel Plaza González	Guadalupe.
Chevrolet	BI-15238	Rosa Baraus	Bilbao	Fernando A. Stuart Saavedra	El Gordo.
Oakland	SO 251	Demetrio Merino	Torremocha	Jacinto Gutiérrez Casero	Cáceres.
Ford	V-21427	José Rivera	Denia	Domingo Muriel Pérez	Cáceres.
Citroen	SE-5516	Pedro Tovar	Sevilla	Andrés Romero Molano	Coria.
Citroen	SE 5516	Andrés Romero	Coria	Ruperto Flores Rico	Cáceres.
Fiat	SE-4849	Adolfo Fernández	Casas de Millán	José Gabriel Corral	Plasencia.
Chevrolet	CC-1941	Antonio Pérez	Valdefuentes	Juan Fernández y Juan Hida'go	Torre de Sta. María.
Ford	CC-3092	Remigio López	Cáceres	Alfonso García Agúndez	Mpda. de Cáceres.
Citroen	Z 1641	Vicente Díaz	Plasencia	Felicitísimo Capita Alonso	Plasencia.
Ford	MA-6327	José Gómez	Montánchez	Benjamín B. jarano Liberal	Aliseda.
Ford	CR 2498	Francisco Moral	La Carolina	Fernando Reina Villarreal	Villa del Rey.
Citroen	H 1289	Manuel Pulido	Medellín	Juan F. Castro Bafegil	Aldeacentenera.
Upmóvil	M-29643	Clemente Súnier	Madrid	Hijos de Fdo. Sánchez Mora	Plasencia.
Ford	M-74927	Jesús Díaz	Relansa	Pablo González Guardado	Villar de Plasencia.
Amilcar	M 24255	Vicente Ortega	Madrid	Juan J. Rubio Buñamante	Cáceres.
Chevrolet	M 65302	Philips Ibérica	Madrid	Arturo Nieto Carrasco	Miajadas.
Chenard	M-77598	Benedicto Izquierdo	Tornavacas	Construcciones G. ^a Gutiérrez	Plasencia.
Salmson	CC-1139	Amalia González	Cáceres	Antonio Grande Navascués	Cáceres.
Ford	CC-3257	Domingo Ramos	Botija	Eugenio Trigos Castro	Benquerencia.
Dodge	M-63081	Ezequiel Pérez	Cuacos	Pedro Jiménez Fuentes	Garganta la Olla.
Chevrolet	CC-2465	Tomás F. Gabino	Membrío	José A. burquerque Silva	Cáceres.
Hispano	CC-3163	Eloy García	Plasencia	Cipriano González Rivero	Serradilla.

Cáceres, 5 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2339

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Mayo de 1952.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizarse	Propietario	Domicilio	Población
							Ant.	Post.					
M-56470	Ford	2162491	Idem	7	1260	700	—	—	Para	SP.	Miguel Ferrero	Baños	Cáceres.
M-73785	Hispano	301674	11669	4	1550	320	—	—	Para	SP.	Francisco Cortés	Moraleja	Cáceres.

Cáceres, 5 de Mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2340

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Mayo de 1952.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR		HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número								
3386	1. ^a	8	Derbi	297	1	3 Moto	1	125	100	Tomás Hernández Agero	Cáceres	P.
3387	1. ^a	8	Derbi	337	1	3 Moto	1	125	100	Emilio Rodríguez Anas	Alcántara	P.
3388	2. ^a	8	Fiat	046803	4	10 C. Int.	4	1130	400	Eusebio González Martín	Cáceres	P.

Cáceres, 5 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2888

Comisaría de Recursos de la Zona Sur
Inspección Delegada—Cáceres

AVISO

Para general conocimiento, se participa que, a partir del próximo día 23, las Oficinas de esta Inspección Delegada de Recursos, quedan instaladas en AVENIDA DE LA VIRGEN DE LA MONTAÑA, NUM. 8 (Locales de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes), por lo que toda petición y correspondencia, concerniente a este Organismo, deberá dirigirse a partir de tal fecha, a dicho nuevo domicilio.
Cáceres, 19 de Agosto de 1952.—El Inspector Delegado, (ilegible).

3070

Juzgados

AREVALO
Requisitoria

Martínez Olivares, Francisco, nacido en Linares (Jaén), el 20 de Marzo de 1921, hijo de Ignacio y Bienvenida, casado, industrial, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Eulogio Florentino Sanz, número 18 y últimamente en Trujillo, García de Paredes, número 20 cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Arévalo para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se sigue con el número 109 de 1950; por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Arévalo, 14 de Agosto de 1952.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

3041

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, sustraído en la noche del 2 al 3 del actual, de un cercado sito en el término municipal de Casatejada, propiedad del vecino de dicho pueblo Francisco Tapias Potenciano, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición,

por así tenerlo acordado en la causa que instruyo con el número 82 de 1952.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Agosto de 1942.—Fernando Fernández.—El Secretario, (ilegible).

Semoviente sustraído

Una burra, capa rucia, de 4 años, alzada 1'30, luneros blancos en los costillares, el casco de la mano izquierda del lado derecho, le falta un trozo.

2043

HERVAS

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una máquina de escribir, marca Mercedes, muy usada, propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua, la cual fué sustraída del mismo la noche del 7 al 8 del actual, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 67, de 1952, por delito de robo.

Dado en Hervás a 16 de Agosto de 1952.—José Moreno.—El Secretario, P. S., Eugenio Pérez.

3036

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un burro capón, de 7 años, alzada 1'21, capa castaña-oscuro, bragado, barriga blanca, y una burra, de 5 años, azada 1'22, rucia, ojibociblanca, sustraídos el 14 del actual, al vecino de Bohonal de Ibor, Juan Gómez Rodríguez, poniéndoles caso de ser habidos a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, por así tenerlo acordado en la causa que instruyo con el número 86 de 1952.

Dado en Navalmoral de la Mata a 19 de Agosto de 1952.—Fernando Fernández.—El Secretario, (ilegible).

3062

MONTANCHEZ

Don José María Crespo Márquez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así Civiles co-

mo Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, y que fué sustraído de la finca Molino de la «Rubia», el día 9 de los corrientes, propiedad de Manuel Donaire Valverde, vecino de Valdefuentes.

Cuyo semoviente caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición, en cumplimiento de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 74 del año 1952, por hurto.

Dado en Montánchez a 16 de Agosto de 1952.—José María Crespo.—El Secretario, Manuel M. Lozano.

Reseña

Caballo castrado, de tres años de edad, azada próxima a la marca, castaño-oscuro, paticazado de ambas petas, lucero pequeño en la frente, hierro particular M. D. en nalga derecha.

3067

Alcaldías

CABEZUELA DEL VALLE
Edicto

Subasta de pastos y montanera
En el BOLETIN OFICIAL Extraordinario correspondiente al día 14 de Agosto actual, y por el señor Ingeniero Jefe, se ha fijado en su pliego de condiciones facultativas, tenga lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos y montanera del Monte Cotos y Entrecotos número 89 del Catálogo, de los productos ya indicados en una tasación de treinta mil pesetas (30.000 ptas.), la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día treinta del mes en curso y hora de las once de su mañana, y en caso de quedar desierta lo será el día seis de Septiembre próximo, a la misma hora, once de su mañana, y bajo los mismos tipos de condiciones facultativas y económicas, haciéndose constar que la duración de este contrato ha de ser por cuatro años del plan forestal, cuya subasta será por mi presidencia o la del Concejal de quien delegue con el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto de la subasta, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones durante todos los días laborables, hasta fecha de la subasta.

Cabezuela del Valle, 19 de Agosto de 1952.—El Alcalde Accidental, Sotero Heras.—El Secretario, Juan G. y Lázaro.

3049

TEJADA DE TIETAR
Edicto

Instruido por este Ayuntamiento, un expediente de habilitaciones y

suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1951, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles y horas de oficina, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Tejada de Tietar a 9 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Anastasio Hernández.

2968

NAVAS DEL MADROÑO

El próximo día siete de Septiembre Domingo, a las doce de su mañana, se subastan 500 fanegas de hierbas enteras y otras 500 de medias hierbas, consistentes estas en el aprovechamiento de posido desde el día 30 de Septiembre del año actual, hasta el día ocho de Enero del año próximo venidero, fecha en que empezará la roturación del terreno y el aprovechamiento de los despojos del barbecho hasta el día 29 de Septiembre de 1953, en la Dehesa Boyal de estos propios, bajo el tipo de setenta mil pesetas.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue y por el sistema de pujas a la llana, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Madroño a 18 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Carlos Solar.

3063

DELEITOSA

Anuncio de subasta de pastos

El día doce de Septiembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de los pastos de la media Dehesa Boyal denominada Umbria, para el año forestal 1952-53, y de la otra media «Solana» hasta últimos de Marzo de 1953, que se sacará de labor, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de tasación es de ochenta mil pesetas, el número de cabezas que hará el aprovechamiento, serán mil lanares, o doscientas vacunas.

Lo que se hace público en este periódico Oficial, para general conocimiento.

Deleitosa, 16 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Maximiliano Buenvarón.

3065